

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña Maria del Carmen Servant Giron. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de enero de dos mil nueve, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asisten aunque justifican su ausencia el concejal del partido socialista Don Raúl Castro Vidal y el concejal del Partido Andalucista Don Jesús Gómez Martínez.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por

veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2008.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas, el Sr. Secretario expone que se hace necesario proceder de oficio a la rectificación del acta del día 29 de Diciembre de 2008, en el sentido de incluir en la relación de miembros asistentes al Concejal del Partido Socialista Don Antonio Castillo Siles.

Hecha esta salvedad, las actas quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de Diciembre de 2008 y Enero de 2009 (Desde la Resolución n° 1429 de 12 de diciembre hasta la Resolución n° 1499 de 30 de Diciembre y desde la n° 1 de 7 de Enero hasta la n° 23 de 14 de Enero de 2009)

* * * * *

3.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2008, DESESTIMATORIO DE ALEGACIONES Y RESOLUCION DEL MISMO, EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE OBRR6060 CONTRA CESP A INGENIERIA URBANA.- En relación con el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y en su nombre el Coordinador Local, D. Nicolás Fúnes López, de fecha 3 de diciembre de 2.008, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 4 del mismo, al n° 19.801, los funcionarios que suscriben, en calidad de Instructora y Secretario de dicho expediente, y

Resultando que con fecha 31 de octubre de 2.008, el Ayuntamiento adopta acuerdo desestimando las alegaciones formuladas por la empresa CESP A INGENIERÍA URBANA, S.A., presentadas en expediente de procedimiento sancionador n° OBRR6060, incoado en virtud de denuncia formulada por D. Juan José Navarro Jurado, en calidad de portavoz del Grupo

Municipal de Izquierda Unidad Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Resultando que con fecha 3 de diciembre de 2.008, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 4 del mismo, al nº 19.801, se presenta recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y en su nombre el Coordinador Local, D. Nicolás Fúnes López.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 63.1 a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 209.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales, que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones Locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos, en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se hubiera votado el acuerdo. (Art. 211.3 R.O.F.)

Considerando que el recurso de reposición de referencia viene suscrito por D. Nicolás Fúnes López, Coordinador Local del Grupo Municipal IULV-CA, que no forma parte de esta Corporación, ni es Concejal ni miembro de la misma, por lo que es imposible que pudiera votar en contra de tal acto o acuerdo, no encontrándose, por lo tanto, legitimado para impugnar el mismo, al carecer de la condición de interesado y no ostentar ningún derecho o interés legítimo en el asunto, legitimación que en cualquier caso correspondería a D. Juan José Navarro Jurado, como portavoz, Concejal y miembro de esta Corporación, en representación del grupo municipal IULV-CA, sin que por el objeto del presente recurso pueda reconocerse una actuación en abstracta defensa de la legalidad o de los llamados "intereses difusos", tal como ocurre en el ejercicio de la acción pública, reconocida en el campo urbanístico o medioambiental.

Considerando que a mayor abundamiento, el acuerdo recurrido fue adoptado con fecha 31 de octubre de 2.008, presentándose pues el recurso de reposición fuera de plazo, (4 de diciembre) en virtud de lo estipulado en el artículo 211 R.O.F., que establece que el plazo de interposición del recurso (un mes; ex art. 117 LRJPAC) se contará desde la fecha de la sesión en que se hubiera votado el acuerdo, plazo que finalizó, de conformidad con la regla del cómputo de plazos establecido en el artículo 48.2 LRJPAC el día 30 de noviembre de 2.008.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (10 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U.) y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar, de conformidad con lo determinado en el artículo 113.1 de la LRJPAC la inadmisión a trámite del recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y en su nombre el Coordinador Local, D. Nicolás Fúnes López, de fecha 3 de diciembre de 2.008 por falta de legitimación activa del recurrente y extemporaneidad del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Nos trae hoy aquí el rechazo del recurso de reposición presentado por Izquierda Unida contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, desestimatorio de alegaciones y resolución del mismo, en procedimiento sancionador expediente OBRR6060 contra CESPAS Ingeniería Urbana.

Rechazo que se hace mediante Informe de Instructora y Secretario, en el que se acuerda la inadmisión del mismo por falta de legitimación activa y extemporaneidad del mismo.

Pues bien, sin entrar en dialécticas legales, que para eso están las salas de los tribunales, y será allí donde se resuelva definitivamente este caso, ya que aquí venimos comprobando desde hace más de un año que no hay ninguna voluntad de aclarar nada sobre el tema CESPAS, quiero decir lo siguiente:

Primero: que el recurso de reposición presentado por Izquierda Unida es inadmitido a trámite porque Izquierda Unida, que es quien ha presentado dicho recurso, y en su nombre su Coordinador Local, carece de legitimación activa para presentarlo, además de haberlo presentado fuera de plazo. En otros términos, que Izquierda Unida no tiene "ni arte ni parte" en el expediente sancionador que le fue incoado a la empresa CESPAS.

Pues bien, afirmar, defender y firmar eso, precisamente quienes han instruido e informado del Expediente, es decir que no se han leído con el rigor necesario ninguno de los documentos que constan en el citado expediente, por las siguientes razones:

- En todos aparece Izquierda Unida como parte denunciante; como sujeto activo. Porque Izquierda Unida es quien planteó la denuncia de unos hechos, sancionados como fraudulentos e ilegales por ustedes; extremo que puede comprobarse simplemente con la lectura veloz de algunas de las últimas actas plenarios ; o repasar, entre otros, el Orden del Día de la sesión plenaria de fecha 27/03/08, en la que se incluye textualmente como punto nº 6 "SOBRE SOLICITUD DE DENUNCIA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA EMPRESA CESSPA, S.A.". Pues como bien expresa el enunciado, es IU quien formula solicitud de denuncia ¿o no se reconoce eso? ¿Por qué queréis negarle a I.U. la autoría que siempre le habéis dado?

- Además, con I.U. ha sido con quien habéis mantenido toda la comunicación oficial relacionada con el expediente; I.U. ha sido vuestro interlocutor en todo el proceso sancionador; ¿O a quién si no habéis dirigido toda la correspondencia si no es a este Grupo Político, sito en la calle Real de San Fernando, Nº 26, 23600-Martos?

Y este es el motivo por el que precisamente ha sido Izquierda Unida quien presenta el Recurso Potestativo de Reposición en este Ayuntamiento. Recurso que iba firmado, lógicamente, por su máximo representante legal, que no es otro que su Coordinador Local.

Por mucho que ustedes lo nieguen, por más que cierren los ojos, en el expediente en cuestión Izquierda Unida ha sido y es la parte denunciante, nunca ha renunciado a esa responsabilidad ni a ese derecho y, por tanto, es parte legítima y legitimada, y nunca se le podrá excluir del procedimiento, por mucho que os pese, por mucho que lo intentéis y por mucho que queráis.

Segunda cosa que quiero decir: Ustedes soslayan que la empresa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESSPA) es sancionada por incumplimiento contractual, del "los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores del municipio de Martos". Y estos servicios, por ser públicos y por ser municipales, otorgan el derecho de legitimidad activa a todas las ciudadanas y ciudadanos del Municipio, puesto que son los dineros de todas las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Martos los que están gastando fraudulenta e ilegalmente,

poniéndolos a disposición de CESPÁ para que haga su servicio en otro pueblo.

Pero lo dicho hasta ahora no es lo más importante, lo verdaderamente importante es que gracias a Izquierda Unida las vecinas y vecinos de Martos se han enterado que parte de sus impuestos han servido para costear la recogida de basura del pueblo de Torredonjimeno, y que más pronto que tarde serán indemnizados por ello, aunque para conseguirlo tengamos que vencer antes todas las trabas y todos los obstáculos que está poniendo el actual equipo de gobierno socialista, y por más que se pretenda apartar a este grupo político de todo el expediente sancionador incoado a CESPÁ.

Izquierda Unida es un grupo político serio, que actúa con rigor y que cumple sus compromisos, y por ello no vamos a permitir de ninguna manera que la Sra. Alcaldesa resuelva el expediente en falso, sancionando con una cantidad económica testimonial. No. CESPÁ ha engañado a este pueblo e I.U. no va a permitir que la Sra. Sofía Nieto Villargordo se burle de todos los marteños alentando y abrigando a timadores y tramposos.

Sra. Martos Luque.- Desde el grupo andalucista tenemos que decir, que según el informe del Secretario y de la Instructora, vamos a estar de acuerdo con este dictamen, porque entendemos que se interpreta la Ley, y aquí no cabe interpretaciones políticas, ya que la Ley dice que solamente pueden interponer recursos de reposición aquellas personas que hayan votado en contra y desde Izquierda Unida se está haciendo mal, porque quien votó el acuerdo plenario fue el Sr. Concejal y Portavoz y quien ha firmado el recurso es otra persona distinta.

Por otro lado, gracias al grupo de Izquierda Unida ustedes detectaron que había una serie de anomalías que se puso en conocimiento en la Alcaldía, y desde entonces, esto ha sido un ir y venir por parte de ambos, porque no se ha actuado con seriedad y no han sido responsables a la hora de acometer ni de acusar y desde este grupo les pedimos seriedad a ambas partes a la hora de actuar porque quien en realidad están en medio, son los ciudadanos que no se le dan respuestas.

Sr. Delgado Vílchez.- Nosotros creemos que este tema se está alargando en el tiempo, y que los grupos políticos teníamos que haber creado una comisión para atajar el asunto desde el inicio.

En este tema se han producido una serie de errores, y desde este grupo creemos que el pliego de condiciones se ha cumplido, pero pensamos que podríamos haber hablado con la

empresa para llegar a un acuerdo para hacer una serie de mejoras y de esa manera, se hubiera beneficiado el pueblo de Martos.

Sr. Cuesta López.- Nosotros siempre hemos actuado atendiendo al asesoramiento Jurídico de los servicios jurídicos de la corporación, no es una decisión política.

Desde este grupo político, vamos a seguir las indicaciones e instrucciones que den los servicios jurídicos.

Sr. Navarro Jurado.- Creemos que a raíz de los comentarios que se han hecho de que no se está actuando bien en este asunto, a Izquierda Unida no se le puede pedir más de lo que está haciendo, ya que desde el principio hemos puesto las cartas sobre la mesa y hasta la fecha no se nos ha hecho caso.

Sobre lo que ha comentado el Sr. Portavoz de que se actúa por derecho bajo el asesoramiento jurídico, si se tiene en cuenta el asesoramiento jurídico, porqué no se ha tenido en cuenta el informe de Secretaría donde el Secretario indica que si las conductas sancionadas causan daño a la Administración Pública, se podrá declarar un inicio de procedimiento complementario para determinar la indemnización por los daños causados.

Nos dicen que el recurso de Cespa se está estudiando y le quiero preguntar al Sr. Secretario que si Cespa está legitimada para interponer un recurso.

Sr. Secretario.- Le quiero recordar que el recurso es contra un acuerdo de la Corporación y ese acuerdo solamente lo pueden recurrir los miembros de las corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos, no una persona que no es miembro de esta Corporación. De todas formas, el recurso de reposición está fuera de plazo, solamente les queda el Contencioso Administrativo en dos meses.

Sr. Navarro Jurado.- Yo quiero que quede claro que para que haya denuncia, debe de haber un denunciante, y en este caso Izquierda Unida, es la parte demandante y Cespa la parte demandada. Izquierda Unida ha sido la fuerza política que ha puesto estos hechos en conocimiento de esta Corporación y ustedes han imputado una interposición del recurso como Concejal de Izquierda Unida que estaría bien interpuesto porque el defecto de la firma sería subsanable.

No se está teniendo en cuenta la actuación de Izquierda Unida y si hay alguien que no quiere que se

solucione este asunto, que quede claro que no es por parte del Grupo de Izquierda unida.

Sra. Martos Luque.- Dicen ustedes que los grupos de la oposición no hemos argumentado seriamente y nosotros nos hemos basado en la Ley, en el informe del expediente, es decir, que hemos hecho una argumentación seria. La gestión de este tema no ha sido seria por las dos partes, por el Grupo Socialista porque al principio, no dieron credibilidad a lo que el Concejal de Izquierda Unida decía. Y por parte de Izquierda Unida, porque se equivocó cuando en el Pleno pasado trajo el tema a través de una moción que nosotros nos abstuvimos por que entendimos que no era un asunto para debatirlo a través de una moción.

Sr. Delgado Vílchez.- Hay que decir que desde Izquierda Unida se hecho un buen trabajo, y si no se hubieran puesto medios, ese servicio se seguiría haciendo.

Sr. Cuesta López.- Cuando me he referido a la "no seriedad", me refería a que el recurso que ha presentado Cespa está siguiendo su procedimiento normal, el acuerdo de Pleno se le comunicó a la empresa y éstos han presentado el recurso y esto es lo que están estudiando los servicios jurídicos.

La culpa de que este recurso no se apruebe, es solamente de las personas que lo han presentado, que lo han hecho mal y fuera de plazo.

Comentan ustedes que se ha llevado mal el tema, pues tengo que decirles que la sanción que se ha puesto a esta empresa, ha sido gracias a la intervención del Grupo Socialista presentado las pruebas que había que presentar.

* * * * *

4.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO JAVIER RUFIAN AVILA EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE COCHERAS, CALLE CARRERA, 43- Visto expediente **RP2007RA** incoado a instancia de Don Antonio Javier Rufián Águila, en representación de la comunidad de cocheras en C/Carrera nº 43, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños sufridos en la zona común de la comunidad de cocheras como consecuencia de las filtraciones de agua por una rotura en la red de conducción de agua potable.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y

no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Estimar el derecho a ser indemnizado a la Comunidad de Cocheras sita en C/Carrera nº 43, por la cantidad de 122,84 euros, por los daños materiales ocasionados, de conformidad con lo solicitado, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria del abastecimiento de agua.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Compañía aseguradora.

* * * * *

5.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JOSE ANTONIO VARGAS BAEZA.- Visto expediente **RP2007VB1** incoado, a instancia de Dº José Antonio Vargas Baeza, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en un vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (10 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1 voto en contra I.U.) y por

tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Don José Antonio Vargas Baeza, por los daños materiales sufridos en su vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexos causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado al reclamante, no pudiendo ser comprobado el daño, ni la causa -origen del mismo, ni su vinculación al mal funcionamiento de la Administración, existiendo una falta total de pruebas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Intervención en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- En este punto, Izquierda Unida va a cambiar su voto y va a votar que no. No estamos de acuerdo en la desestimación una vez analizado el informe del responsable de Servicio de Gestión y Recaudación, ya que se reconoce la veracidad de la versión de este ciudadano. Entendemos que si se reconoce que dice la verdad, no entendemos porque se le quita el derecho a esa indemnización.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE BONIFICACION DEL 95% DEL I.C.I.O. DE PROYECTOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE REHABILITACION DE EDIFICACIONES DEL AREA DE REHABILITACION CONCERTADA, SEGÚN ANEXO I ADJUNTO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del

Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones,

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de enero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, que se detalla:.

- . MANUEL MIRANDA MOLINA
- . ANTONIO GARRIDO CATEDRA
- . JOSE LUQUE FERNANDEZ
- . ANTONIO CASTRO FUENTES
- . FRANCISCO MARTINEZ FUNEZ
- . MANUEL LOPEZ LOPEZ
- . ANDRES CABALLERO TROYANO
- . ANTONIO CASTRO FUENTES
- . MARIA DEL CARMEN MILLA TEJERO
- . ANTONIO CUELLAR COLOMO
- . LUIS AGUILA MIRANDA
- . MANUEL MARTOS MARTINEZ

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día, siendo declarada y aprobada su urgencia por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

* * * * *

A.- PROPUESTA ACEPTACION DE PARTICIPACION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MARTOS, COMO ENTIDAD PUBLICA

EN LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL "ANDALUCIA ORIENTA" (Orden de 26 de diciembre de 2007).- Por dada cuenta de la Orden de 26 de Diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de itinerarios de inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y

Resultando que se pretende solicitar para este Municipio, el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general, jóvenes y parados de larga duración.

Resultando que el referido programa tendrá una duración de tres años, cuya fecha de comienzo y finalización dependerá de la fecha en que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía emita resolución expresa a favor de la concesión de la subvención oportuna.

Resultando que el equipo humano de la Unidad de Orientación estará compuesto por dos orientadoras.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Solicitar subvención por importe de 235.116,56 euros para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general, jóvenes y parados de larga duración.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

* * * * *

7.- MOCIONES DE URGENCIA.-

7.1.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN PROVISIONAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JAÉN.- Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...Exposición de motivos.-

La Estación de Autobuses de Jaén, tras largos años prestando sus servicios, se encuentra en unas condiciones que no son en absoluto propias del Jaén del siglo XXI, por lo que su acondicionamiento y remodelación no sólo están justificados, sino que se tendrían que haber llevado a cabo bastantes años atrás.

La decisión adoptada por la Administración en este caso competente -el Ayuntamiento de Jaén-, en cuanto a la ubicación de la Estación de Autobuses que, con carácter provisional, prestará el servicio mientras tanto se llevan a cabo las citadas obras, supone en nuestra opinión un grave error, puesto que, al situarse en la Institución Ferial (a varios kilómetros del núcleo urbano de la ciudad de Jaén), obligará a los usuarios-as a hacer uso o bien del servicio de autobuses urbanos de Jaén o bien del servicio de taxis, con el consiguiente perjuicio en tiempo y dinero para los mismos. A todo ello cabe añadir - tal y como han señalado representantes de los trabajadores del transporte de pasajeros de nuestra provincia- que, de llevarse a cabo finalmente la propuesta de ubicación de la Estación de Autobuses en la Institución Ferial, ésta traerá consigo con toda seguridad una reducción de usuarios de este transporte, lo que también con toda probabilidad supondrá una reducción de plantillas en las empresas de transporte de pasajeros afectadas.

Desde Martos son más de 600 personas las que se desplazan a diario a Jaén, a realizar todo tipo de gestiones, la gran mayoría son personas mayores, a las que les va a suponer esta decisión un mayor tiempo en su desplazamiento, y un mayor coste ya que tendrán que hacer uso de otros medios de transporte de Jaén para poder llegar hasta el centro de la ciudad, a realizar sus gestiones, ya que los organismos oficiales y las distintas Administraciones, se encuentran en el centro de la ciudad,

El hecho de que se trate de una Estación de Autobuses provisional no resta gravedad a los efectos negativos derivados de la ubicación fijada en principio para la misma, puesto que se estima que las obras de la vieja Estación se demorarán aproximadamente 8 meses. Sin embargo, todos sabemos que, por regla general, las obras siempre tienen un plazo real de ejecución sensiblemente superior al que se estima en principio.

Por otra parte, desde los sectores afectados por la medida adoptada por el Ayuntamiento de Jaén se han elevado diversas propuestas alternativas a la Institución Ferial de Jaén como ubicación para la citada Estación, tales como el solar del antiguo Campo de Fútbol de 'La Victoria' o el Recinto Ferial 'Alfonso Sánchez', entre otras, o incluso la posibilidad de compaginar la ejecución de las obras de remodelación de la Estación con el mantenimiento de su funcionamiento adecuando las instalaciones. Sin embargo, ninguna de estas alternativas se ha estudiado, ni tan siquiera escuchado, por parte del Ayuntamiento de Jaén a la hora de aportar una solución al problema.

Finalmente, siendo cierto que la decisión en cuanto a la ubicación de esta infraestructura corresponde sin duda al Ayuntamiento de Jaén, no lo es menos que sus consecuencias afectan al conjunto de usuarios-as de este servicio y, entre ellos y ellas, a los vecinos y vecinas de Martos, por lo que desde Izquierda Unida entendemos que este tema no sólo no nos es ajeno, sino que consideramos a nuestro Ayuntamiento totalmente legitimado para intervenir en el mismo desde el punto de vista político y a partir del respeto institucional que el Ayuntamiento de Jaén nos merece.

Por ello el Grupo de Izquierda Unida propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

Acuerdos

-El Pleno de esta Corporación Municipal, desde el más absoluto respeto a la autonomía del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en el ejercicio de las competencias que le son propias, solicita al citado Ayuntamiento que reconsidere la decisión de ubicación de la Estación de Autobuses de Jaén que, con carácter provisional entrará próximamente en funcionamiento y mientras tanto se ejecutan las obras de acondicionamiento y remodelación de la vieja Estación de Autobuses de Jaén, continuando el proceso de diálogo con el sector y los colectivos sociales afectados por la medida, con el objetivo de buscar una alternativa de ubicación distinta a la Institución Ferial para la citada Estación de Autobuses provisional que satisfaga a aquellos y al interés general, principio de actuación que debe guiar el funcionamiento de todas las Administraciones Públicas. Todo ello teniendo en cuenta que la ubicación de la citada Estación de Autobuses afecta directamente al conjunto de usuarios de la misma, tanto de la ciudad de Jaén como del resto de la provincia..."

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Delgado Vílchez.- Nuestra moción es muy parecida y el Partido Popular la va a presentar en el Ayuntamiento de Jaén, donde precisamente Izquierda Unida forma gobierno junto con el Partido Socialista, y no se lo que va a pasar. Por ahorrar tiempo de que se leyera, porque prácticamente pedimos lo mismo, lo que pedimos es que conste la moción en el acta.

Sr. Cuesta López.- Este tema es una competencia municipal del Ayuntamiento de Jaén y es una situación difícil, ya que la estación de autobuses es provincial, y según donde se ponga a algunos pueblos le vendrán mejor que a otros, y si queremos encontrar un espacio con la suficiente garantía de servicios, de accesibilidad y de movilidad, en el centro de Jaén, es imposible, y las alternativas que relatan en la moción, vamos a dar algunas razones para demostrar que no estamos de acuerdo con esta moción.

Tal y como la propia moción expresa, por parte de la Administración Pública competente, el ayuntamiento de la ciudad de Jaén y más concretamente con su actual equipo de gobierno, con su Alcaldesa a la cabeza, ha decidido de acuerdo con el sector competente y respondiendo tanto a la necesidad de planteamiento del mismo y como la necesidad de legítimo requerimiento del usuario de este tipo de transporte, a cometer las obras de remodelación de la actual Estación de Autobuses de la capital, y por lo tanto abandonar el intento de derribo interesado por el anterior equipo de gobierno, respondiendo a meros intereses especulativos ajenos a los del servicio público que se presta en la misma.

Por lo tanto, esto va a suponer un doble beneficio para los usuarios de este transporte, ya que por una parte encontrarán un lugar adecuado, decente, con servicios bien acondicionados, y por otro, llegarán al interior de la ciudad.

Un beneficio para los transportistas mismos, ya que se respetan sus deseos y aparte del acuerdo existente para la creación de la futura estación intermodal, propuesta por el equipo de gobierno de Jaén y aceptada por todos los sectores implicados en la ciudad, comerciantes, transportistas, ciudadanos, ciudadanas, sindicatos, etc.

Mientras tanto, se mantiene la ubicación actual, pero acondicionada y arreglada y se abandona el deseo del anterior equipo de gobierno de derribar el actual emplazamiento y trasladar definitivamente la estación a la periferia de la ciudad, luego se ha contado con el sector y se responde a sus deseos por primera vez en muchos años.

Además, hemos de tener en cuenta que el traslado que actualmente se propone de la estación, responde a una necesidad transitoria durante el tiempo en el cual las obras se lleven a cabo, es de todo el mundo entendible que cuando se lleven a cabo unas obras necesariamente llevan aparejadas molestias y desplazamientos provisionales pero redundarán al final en beneficio de todos y todas.

Por lo tanto, se trata de un desplazamiento provisional durante un corto periodo de tiempo que esperamos sea de seis meses y nunca superior a ocho meses.

Que los lugares que se ha decidido para que se produzca dicho traslado, se está condicionando para que puedan prestarse con normalidad los servicios propios de la estación, respetando las necesidades de las y los usuarios, salas de espera, servicios, así como la accesibilidad de personas con movilidad reducida, con los que, al parecer, quienes presentan la moción no cuentan y que sin embargo son la clave del servicio que se presta como usuarios del mismo.

Entre otros servicios, se están programando paradas de taxis y autobuses urbanos, a fin de que los usuarios, tal y como ahora vienen haciendo, tengan muy cerca de la estación estos servicios para trasladarse a los puntos de la Ciudad a que cada uno vaya.

En cuanto a las eventuales ubicaciones alternativas a la que la moción se refiere, hemos de hacer una primera afirmación: no cuenta con la ciudad, su realidad y sus necesidades, en algún caso, como veremos, sería una lacra para el desarrollo de la obra misma y en todos los casos dejan en el más absoluto olvido y abandono al usuario de este servicio, al que en algún caso dejarían esperando en la calle sin servicio alguno y sufriendo las inclemencias del tiempo.

Así, en cuanto al antiguo Estadio de la Victoria, se trata de un erial, un terreno sin construcción alguna, en el que para poder llevar a cabo los servicios de una estación, requeriría para acondicionarlo mucho tiempo, quizás tanto como las obras de remodelación de las mismas, o de hacerlo en los términos que se nos propone, dejaríamos a los usuarios que necesitan de consignas, esperar para transbordos o para coger el autobús que esperen en la calle, sometidos a las inclemencias del tiempo y sin servicios apropiados.

Sumados a esto, sería muy perjudicial para el comercio de Jaén, que la llegada de viajeros de la

Provincia, Andalucía y España, se hiciese en las puertas de unos grandes almacenes.

Absurdo, desde nuestro punto de vista, que se proponga ahora como sustitutiva la ubicación en el recinto ferial, a la intemperie, recinto donde está actualmente ubicado el mercadillo, y que en breves fechas, se van a iniciar las obras tanto de remodelación del ferial así como de la Caseta Municipal.

Lo cierto es que el acuerdo alcanzado en el consorcio, se dirige a la institución ferial de Jaén. Nos asegura que la ubicación provisional decidida hay módulos para salas de espera, oficinas, taquillas y servicios públicos. Hay módulos para paradas de taxis y autobuses urbanos y lugar adecuado para los trabajadores.

En cuanto a compaginar o no las obras con la remodelación, los técnicos del proyecto de la Junta de Andalucía, han señalado la imposibilidad de que ello sea así, ya que en muchos casos son incompatibles el uso del recinto y la obra misma. Y además son incompatibles con respecto a las normas de higiene y seguridad en el trabajo y ponen en peligro la seguridad del usuario mismo, cuestiones ante las cuales, la moción parece no sensible.

Por lo tanto, entendemos que la moción es contraria al interés público, si por el mismo, entendemos los derechos de los usuarios del servicio del transporte del que se trata, a los derechos de los trabajadores y a las necesidades del sector. En cualquier caso, las amenazas solapadas en algunos casos y abierta en la moción de posible reducción de plantilla, podemos afirmar que, de llevarse a cabo, responderán a intereses ajenos a las obras de remodelación y a la ubicación provisional, y por lo tanto, persiguen ocultar la responsabilidad de que cada empresario sobre su propia empresa y sus trabajadores, sin que la decisión de traslado decidida por las razones ya expuestas, tengan relación alguna con ello.

Más aún, el traslado va a producir un incremento de plantilla en lo referente a servicios propios de la estación, seguridad, información, etc.

Estas son, principalmente, las razones que nos hacen decir que no a esta moción.

Sr. Navarro Jurado.- Esta moción, aunque la presente Izquierda Unida, viene a traer las inquietudes del sector. Me extraña que el informe del Ayuntamiento de Jaén diga que ha contado con todos los sectores, ya que solo me consta

que ha dado el visto bueno la Patronal del Transporte. Hay muchos sectores que no están de acuerdo.

Estamos intentando defender a las personas que se desplazan desde Martos a Jaén a realizar sus gestiones, y aunque se acondicione con las mejores garantías de uso, va a suponer para los ciudadanos más tiempo de desplazamiento y más coste.

Nosotros lo único que pedimos es que se siga negociando para buscar cualquier otra alternativa.

Desde aquí quisiera decir al Equipo de Gobierno de Martos, que siguiera las mismas directrices que la Alcaldesa de Jaén al defender que la Estación de Autobuses se quede en el centro y no se traslade a la periferia.

Sra. Martos Luque.- Nosotros entendemos que son los colectivos sociales los que tienen que opinar, porque no solo afecta a la capital sino a toda la provincia en su conjunto.

Sr. Delgado Vílchez.- Viendo la moción, se ve que el Ayuntamiento se ha ido al sitio más fácil, donde está todo hecho. El comercio no está de acuerdo porque cree que lo va a sentir y solamente al sector del transporte le viene bien.

Sr. Cuesta López.- No tenemos que defender que la estación de autobuses de Martos se va a cambiar ya que el servicio de estación de autobuses se va a seguir prestando donde está ahora mismo.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción con el siguiente resultado: (10 votos en contra P.S.O.E./9 votos a favor P.A., I.U. y P.P.) y por tanto, por mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, se acuerda no aprobar la moción epigrafiada.

* * * * *

8.- RUEGOS.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- El pasado Viernes 23 se procedió a la inauguración del centro de día de discapacitados "Virgen de la Villa", inauguración esta que me imagino que se habría planificado con suficiente antelación ya que a ella asistieron miembros destacados del Gobierno Andaluz que tienen una agenda muy ocupada.

Es por lo que me ha extrañado recibir la invitación como miembro de esta corporación para asistir a dicho acto apenas 24 horas antes de la inauguración.

Si esto se debe a que el Equipo de Gobierno y su Alcaldesa a la cabeza no están interesados en que asista a estos actos institucionales, por mi parte no hay problema, aunque la verdad me duele que no se tenga en cuenta a esa parte de ciudadanos que Izquierda Unida representa en este Ayuntamiento.

Pero si quiero dejar claro aquí, y pedir al Equipo de Gobierno que no se me vuelva a echar en cara mi asistencia o no, a actos institucionales. Ya han sido varias veces en este pleno las que se me ha recriminado la no asistencia a actos institucionales.

Y yo, sin ser un Consejero ni un Delegado, tengo un trabajo al que asistir y unos deberes que cumplir, que me imposibilitan a veces poder asistir a todos los actos que se me invita, y máxime cuando estos se hacen el día de antes, y no tengo tiempo material para poder cambiar mi turno de trabajo o me es imposible pedir permiso en mi empresa

Es por lo que ruego que las citaciones a los actos institucionales se me hagan llegar con tiempo suficiente para que yo me pueda organizar en mi trabajo.

PARTIDO ANDALUCISTA

Sra. Martos Luque.- En primer lugar, darle las gracias a la Sra. Alcaldesa por haber recibido a los vecinos de la Calle Carrera. Le rogamos que adopte las medidas oportunas para que se arregle cuanto antes dicha calle.

PARTIDO POPULAR

Sr. Delgado vilchez.- Les ruego que la citación de los Plenos se hiciera en la primera quincena del mes, o al menos una semana antes ya que 48 horas antes, es poco tiempo.

* * * * *

9.- PREGUNTAS.

IZQUIERDA UNIDA.-

1. Sr. Navarro Jurado.- Según resolución de alcaldía 1466/2008, este Ayuntamiento recibe una subvención de la

Diputación Provincial por importe de 11.756.90, que sumado a la resolución 1472/2008 de transferencia de crédito por la que se retraen 2.238,50 Euros de la partida de Seguridad Social de personal de Cultura, para aumentar la partida de soterramiento de contenedores de basura, lo que hace para esta partida un montante total de 13.995.40 euros. ¿En qué zonas de Martos tiene previsto el Equipo de Gobierno la soterración de contenedores?

Sr. Cuesta López.- Quisiera decirle que como usted sabrá, las preguntas no las ha presentado en tiempo y forma como establece el ROF. Aún así, este Equipo de Gobierno Socialista, va a tener la deferencia de contestárselas. Le ruego que en lo sucesivo, las presente al menos con 24 horas de antelación.

Sr. Navarro Jurado.- No presentar las preguntas en forma ha sido porque se ha dado la paradoja de que este grupo ha estado preparando el pleno y no ha habido tiempo material para presentarlas.

Sr. Cuesta López.- Contestándole a la pregunta, esta subvención de la Diputación Provincial, va destinada al soterramiento de los contenedores que van a estar ubicados en Calle Rodríguez de la Fuente.

2. Sr. Navarro Jurado.- El próximo martes 27 de enero se va a hacer entrega de los importes de las subvenciones del año 2008 a las distintas asociaciones de Martos y anejos, ¿Por qué no se ha realizado el pago de estas subvenciones en el año 2008?

Sr. Cuesta López.- Las subvenciones fueron aprobadas en la Junta de Gobierno del 13 de noviembre pasado, siendo las mismas contabilizadas a partir del día 9 de diciembre pasado, puesto que ha coincidido con el cierre del ejercicio presupuestario y el cambio de los concejales responsables del área, circunstancia ésta que no ha concurrido en otros años. Pero como tendrá conocimiento, ya que su grupo ha sido citado en tiempo y forma, mañana se hacen entrega de las citadas subvenciones a todas las asociaciones, siendo alrededor de 100 los proyectos subvencionados.

3.- Sr. Navarro Jurado.- Analizando el estado de ejecución del presupuesto del año 2008, he observado que hay pendiente de pago a la empresa concesionaria del servicio de recogida de basura (CESPA) 1.314.799,50 euros, o lo que es lo mismo, este Ayuntamiento le debe a esta empresa más del 68% del total presupuestado en este año 2008, por el pago del servicio por la concesión que la empresa presta al municipio de Martos. Ante esta situación

Izquierda Unida pregunta: ¿A que es debido este retraso en el pago? ¿Hay alguna deuda pendiente de años anteriores?

Sr. Cuesta López.- Se debe a que a la empresa concesionaria CESP, hay que abonarle tanto la recogida de basura, como la limpieza viaria. Como usted sabrá, al ser la limpieza viaria un servicio de prestación obligatoria por parte de los municipios, no puede repercutirse ningún tipo de tasa al ciudadano, teniendo que hacer frente este Ayuntamiento a dicho pago íntegramente con recursos propios. Asimismo, los pagos se van haciendo atendiendo a la liquidez y disponibilidad de la Tesorería Municipal.

En cuanto a la pregunta de que si hay alguna deuda pendiente de años anteriores, se le contesta que si, el ejercicio 2007. En breves fechas se comenzará a pagar parte del mismo.

4. Sr. Navarro Jurado.- Hemos escuchado que las obras de la Calle Carrera se han reanudado. ¿Cómo está la situación con la empresa contratante de las obras? ¿Esta empresa va a terminar la obra o se va a rescindir el contrato?

Sr. Cuesta López.- Se le contestará en el siguiente Pleno.

5. Sr. Navarro Jurado.- Hace unos días se nos han presentado 17 proyectos valorados en 4.272.674,00 de Euros, del Fondo de E estatal de Inversión Local. Un dinero que viene a Martos para ayudar a paliar los efectos de la crisis que estamos padeciendo.

Si no recuerdo mal, allá por el mes de Septiembre del año pasado todos los grupos de esta corporación por unanimidad aprobamos unas medidas de austeridad, para en las medidas de nuestras posibilidades ayudar en estos momentos de crisis.

Este mismo grupo de Izquierda Unida, en el mes de Noviembre planteo una moción también encaminada a en tal sentido.

Y creo que todos los aquí presentes estamos concienciados y dispuestos a poner en marcha mecanismos que puedan ayudar a los Martesños en estos momentos de crisis.

Pero se da la circunstancia que habiendo sobre la mesa 4 millones trescientos mil euros, el Equipo de Gobierno no ha tenido a bien contar con los grupos de la oposición para buscar en que emplear este dinero de la forma en que mayor rentabilidad se obtenga, tanto por las

obras que se ejecuten, como por los puestos de trabajo que estas obras generen. No tenemos que olvidar que el fin de esta subvención es generar puestos de trabajo en el municipio de Martos.

Me consta que en la mayoría de los Ayuntamientos estos fondos se han debatido en los Plenos, en Martos el equipo de Gobierno no ha tenido a bien que se debatan en este pleno.

Aun cuando la aprobación de estos proyectos es competencia de este pleno. Según los artículos 22 LRBRL - Ley de Reguladora de Bases de Régimen Local, 23 TRRL Texto refundido Régimen Local, 41 ROF -Reglamento de Organización y funcionamiento de las administraciones locales.

Donde dice que serán competencias del Pleno:

La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para la contratación o concisión y no estén previstos en los presupuestos

Desde Izquierda Unida, entendemos que ajustado a ley o no, estos proyectos se deberían de haber debatido en este pleno, como máximo órgano de participación democrática de nuestro Ayuntamiento. ¿Por qué no se han traído los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local al Pleno de esta Corporación?.

Sr. Cuesta López.- Se le contestará en el siguiente Pleno.

PARTIDO ANDALUCISTA

Sr. Vico López.- Cuando en la Comisión de Agricultura se estuvo viendo el tema de los carriles, vimos que en el Monte Lope Álvarez había dos o tres que estaban muy mal y quedamos que antes de que comenzara la temporada de la aceituna, se iban a arreglar. ¿Qué ha pasado, ha faltado tiempo para arreglarlos o no ha habido dinero?.

Sra. Martos Luque.- Desde el Grupo Andalucista les vamos a preguntar por el Proyecto de Ampliación del Cementerio. Hemos visto que en Junta de Gobierno Local, la empresa ha pedido una prórroga para la ejecución de las obras de ampliación y esto nos preocupa porque supone un retraso más. ¿Por qué este retraso y por qué han pedido esta prórroga?

Sra. Martos Luque.- Con referencia al Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana, creemos que ya han pasado varios meses desde que terminó el plazo de

alegaciones y sabemos desde este grupo que ha habido bastantes, nos gustaría que nos dijeran en que situación se encuentra este proyecto.

Sra. Martos Luque.- Con referencia al Proyecto de las obras de remodelación del Ayuntamiento, los grupos políticos reivindicamos una ubicación en el Ayuntamiento, aunque solo sea una mesa y una silla, para que los concejales podamos trabajar. Por eso nos gustaría que nos dijeran en que situación se encuentra este proyecto de obra de remodelación.

Sra. Martos Luque.- Nos gustaría que nos indicara que técnico dirige la programación del Teatro Municipal.

Sra. Martos Luque.- El Proyecto del Centro de Día de la Fuente de la Villa tenía paralizadas las obras y no sabemos si se han reanudado las obras. ¿En que situación se encuentra este proyecto?

PARTIDO POPULAR

1. Sr. Delgado Vílchez.- Aunque seamos reiterativos en el tema de las obras de la Carrera, ante la preocupación que seguimos observando en los vecinos y propietarios de comercios y entidades bancarias, por el paro de dichas obras nos da la sensación que el equipo de gobierno no es capaz de darle una pronta solución a las mismas. Que acabe de una vez con la difícil situación creada en la zona. Nos gustaría que nos dieran, de una vez por todas, las razones que nos están llevando a esta situación, para transmitirles a estos vecinos una solución a sus problemas.

Sr. Cuesta López.- La empresa adjudicataria Grupo Civil Sur, ha paralizado las obras desde el 20 de diciembre hasta la fecha, sin el conocimiento y la previa autorización de este Excmo. Ayuntamiento. Una vez requerida por parte de este Equipo de Gobierno Socialista, a la empresa concesionaria, a través de burofax, sobre el motivo de la paralización de las obras, alegan verbalmente que no están interesados en seguir con las mismas. Por ello, este Ayuntamiento está estudiando con el Secretario General de la Corporación, las posibles soluciones al problema, habiéndose adjudicado temporalmente de conformidad con la legislación vigente, unas obras de emergencia para la eliminación de peligros y hacer transitable la calle, hasta tanto se llegue a una solución definitiva.

2. Sr. Delgado Vílchez.- Nos gustaría saber cuando se va a poner la placa alusiva al Maestro José Peñalver en el Monte Álvarez.

Sr. Cuesta López.- Este Equipo de Gobierno desconocía el acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 1998, a través del cual se adoptó la colocación de la citada placa, debiendo haber sido el entonces Equipo de Gobierno, integrado entre otros por el Grupo Municipal Popular, el que se encargara de cumplir el acuerdo. No obstante, por parte de este Equipo de Gobierno Socialista, se procederá al encargo y posterior colocación de la placa en cuanto sea posible.

3. Sr. Delgado Vílchez.- Los imbornales que se han quedado por debajo de las nuevas capas de alquitrán, que prometieron las iban a subir, van pasando los meses y vemos que no se ponen a la altura de la calzada. ¿Cuándo piensan subsanar este problema?

Sr. Cuesta López.- Como le venimos respondiendo en plenos anteriores, aquellas que puedan ocasionar un peligro se irán subiendo en la medida de las posibilidades. Otras cumplen la función de disminución de velocidad.

4. Sr. Delgado Vílchez.- Habiendo sido informados por los propietarios de la comunidad del bloque nº 8 de la calle Dos de mayo, sobre las obras que se están ejecutando entre la pared del edificio y el quiosco. Nos gustaría saber la posición del Equipo de Gobierno sobre dicha obra en cuanto que afecta a un inmueble de titularidad privada.

Sr. Cuesta López.- Esas obras se iniciaron por denuncia de algunos vecinos de la Plaza Pintor Murillo, de que existía problemas de salubridad, ya que entre la pared y el referido quiosco existía un pasillo donde algunas personas miccionaban. Asimismo, algún concejal del PA y su propia portavoz, Custodia Martos, han requerido a la alcaldesa en alguna ocasión para que diera solución a ese problema.

Una vez que se inician las obras por parte de este Ayuntamiento y los vecinos del bloque nº 8 muestran su disconformidad, ya que no quieren que toque su pared se procede a la paralización de las mismas. Al parecer hay algún conflicto personal entre la concesionaria del quiosco y los vecinos del bloque nº 8.

No obstante, se están trabajando otras alternativas que consensúen los intereses de todos los ciudadanos.

Sr. Delgado Vílchez.- Que conste que el grupo Popular no tiene nada en contra del quiosco ni de sus propietarios. Solamente hemos hecho eco de la solicitud de los vecinos.

5. Sr. Delgado Vílchez.- En un Pleno anterior solicitábamos desde el grupo Popular la remodelación de la rotonda del cruce de Fuensanta y la Carrasca con el Polígono Industrial, y seguimos recibiendo quejas de la poca visibilidad que hay y el peligro que supone con los coches que vienen de Fuensanta por la pared de tierra que no deja ver los vehículos que ya están incorporados en la rotonda con su debida preferencia. Nos gustaría saber si hay posibilidad de rebajar dicha pared para conseguir la visibilidad necesaria para poder ver los vehículos que acceden a ella. Puesto que ese es el primer requisito que tener una rotonda.

Sr. Cuesta López.- En plenos anteriores, fue contestada la pregunta referente a la mencionada rotonda. Como ya se le contestó, vamos a proceder a dar traslado a la Delegación Provincial de Obras Públicas, para que estudien el tema, pues son ellos los competentes para poder dar solución al tema, ya que han sido ellos los que han elaborado el proyecto técnico de la mencionada rotonda.

6. Sr. Delgado Vílchez.- Cuándo se les va a resolver el problema del agua a los vecinos de Villar Bajo.

Sr. Cuesta López.- Se ha solicitado subvención a la Agencia Andaluza del Agua para llevar a cabo una nueva perforación, para de este modo, poder garantizar el suministro demandado por los vecinos. Estamos a la espera de que la Agencia Andaluza del Agua, nos de una contestación, ya que los trabajos necesarios para la prospección, tienen un coste muy elevado para ser financiados exclusivamente por este Ayuntamiento.

7. Sr. Delgado Vílchez.- Venimos observando la acumulación de agua de lluvia en algunos puntos de la localidad, pero en especial los vecinos de la C/ Lope de Vega junto al acerado en el paso de peatones se quejan de que no pueden cruzar la calle por dicho paso, debido al gran charco de agua que se forma. Queremos saber desde el grupo Popular si tienen conocimiento del mismo y si lo van a solucionar.

Sr. Cuesta López.- Sí tenemos conocimiento. Puesto que hemos solicitado de los Fondos Estatales de Inversión una subvención para la instalación de imbornales, de los cuales, entre muchos otros, será al que usted hace mención.

8.- Sr. Delgado Vílchez.- Parece ser que hay un recale en alguno de los locales de los Arrayanes, ¿Tienen ustedes conocimiento de esto?

Sr. Cuesta López.- Se le contestará en el siguiente Pleno.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en trece folios de la Junta de Andalucía nº 0282916 y siguientes en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.